

EXP-UNC: 0015780/2016

**VISTO:**

La solicitud presentada por el estudiante Enrique Velázquez referente a la inclusión de la calificación para la materia "Teoría del Conocimiento" de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, y

**CONSIDERANDO:**

Que no se encuentra documentación oficial que avale lo sostenido por el causante; y

Que el Sr. Velázquez manifiesta que la rendido la materia en fecha 22/11/1990 y para ello acompaña fotocopia de su Libreta de Trabajos Prácticos con la firma del Profesor Augusto Furlán; y

Que, asimismo, el Sr. Velázquez solicita, si fuere necesario, la participación de un Perito Calígrafo a fin de determinar la autenticidad de las firmas propuestas; y

Que por Resolución Decanal 540/14 de fecha 12/05/2014 se aceptó la renuncia de la Dra. Branka Tanodi, quien venía desempeñando Ad Honorem las tareas periciales para la F.F. y H., para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Que en esta instancia se hace necesaria la participación de un experto Perito Calígrafo por imposibilidad del profesor Furlán; y

Que Secretaría Académica de la Facultad propone a los profesores Silvano Gabriel Antonio Benito Moya y Gabriela Carolina Parra Garzón como Peritos Calígrafos Documentales a desempeñar funciones en el área de la Facultad de Filosofía y Humanidades por el término de la fecha de designación y hasta el 30 de Junio de 2017; y

Que el Dr. Silvano Gabriel Antonio Benito Moya, actualmente es Profesor Titular de dedicación simple por concurso de la cátedra de Metodología de la Investigación de la Escuela de Archivología, y

Que la Licenciada y Profesora en Historia, Gabriela Carolina Parra Garzón, se desempeña como Profesora Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de Paleografía y Diplomática Hispanoamericana de la Escuela de Archivología; y

////////

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////

EXP-UNC: 0015780/2016

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al Dr. **Silvano Gabriel Antonio Benito Moya**, DNI 22.890.051, y la Lic. Prof. **Gabriela Carolina Parra Garzón**, DNI 23.794.303, para desempeñarse Ad Honorem como **Peritos Calígrafos Documentales** en asuntos de controversia en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por el término de la presente y hasta el 30 de Junio de 2017.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, 20 SEP 2016  
RESOLUCION N°: 1190

aer

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES